

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NO.	008-2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2022/12/20
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2022/12/21
CONTRATISTA:	CRISTIAN ARMANDO ORTIZ NOCUA , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.365.027 expedida en Cúcuta, Técnico laboral en electricidad e instalación de paneles solares fotovoltaicos.
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO INSTALADO EN EL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FECHA DE INICIO:	21 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO:	DOS (02) DÍAS
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MTE (\$2.600.000).
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MTE (\$2.600.000), al realizar el mantenimiento preventivo del sistema fotovoltaico.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 422 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022
RUBRO PRESUPUESTAL:	B.5.1.18.71.0 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO
ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.600.000
VALOR ADICIÓN	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	0785
	24/12/2022
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.600.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA** y **CRISTIAN ARMANDO ORTIZ NOCUA**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2022**, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2022**:


1. Que el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2022**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2022**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2022**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2022** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO NO. 008-2022** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 29 de diciembre de 2022.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



CRISTIAN ARMANDO ORTIZ NOCUA
C.C: 1.090.365.027 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: Jordan Cárdenas
Secretario de Gerencia